



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Martes, 24 de julio de 1962

Núm. 166

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Re-

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.332

#### Administración de Rentas Públicas

##### IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

###### Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 2001 de la actividad "Elaboradores de vino", y ejercicio de 1959 y 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyentes y domicilio, base, cuota 20 1/8, deducciones y cuota líquida

1. Joaquín Galán: Morata de Jiloca, 13.282. 2.656'40.
2. Angelines Cabeza: Torralba de Ribota, 6.642 1.328'40.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Morata de Jiloca y Torralba de Ribota, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado, con la indicación de que

la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza 30 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

Núm. 3.456

#### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Miguel Carrera Tejada, Bernardino Larriba Alonso, Miguel Wert Delgado, José López Méndez, Fernando Gómez Nadal. (Retirados-Cruces).

Pedro Camino Viñerta, Enrique Rodríguez Campos. (Retirados-Cruces).

Delfina Arambillet Oficialdegui, Epifanía de la Fuente Valdivieso (M. Civil). Caya Altares Urquiza, Andrés Morlas Giner. (Jubilados). Emiliانا Morón Mateo. (Mesadas). Huérfanas González de Francisco, María de las Nieves Mateos Reinoso, Alejandro Pérez Mehavilla, M.<sup>a</sup> Trinidad Sánchez Moya, Leandra Medina Garín. (M. Militar). Ramón Faustino Ruano. (Retirados-Cruces).

#### Actualización

Rosario Trinchat Martínez, Delfín Rodríguez Catalán, M.<sup>a</sup> de los Angeles Piñón Carsi, Plácido Pasamar Sangüesa, Elena Gonzalvo Lami, Angel Navarro Causapé, Ana Mayayo Salvo, Francisca Ondiviela Viñuales, Juliana Almudébar Salinas, Bernardina Arántegui Marqueta, Felisa Gambón Royo, Josefina Faulo Bospín,

M.<sup>a</sup> Chueca Rico, Teodora Cuesta Bernuedo, Tomasa de Castro Larraz, Manuela Casamayor Lasheras, Luis Paesa Gallardo, Antonia Martínez Ferrer, M.<sup>a</sup> Anunciación Gabañón Sáenz, José Fleta Barreras, Leonor Grijalba Delgado, Elena López Teruel, María Nieves Lamana Montorio, Manuel López Laguna, Manuela Valero Longares, M.<sup>a</sup> de los Angeles Villalba Izquierdo. (Jubilados), Pedro Martín Baquedano, María del Carmen García Belenguer, Rudesinda Gran Marquina, Amadeo Antón Vázquez, Magdalena Esteban Calvo. (M. Militar). Tomás Marcos Alonso, Ramón Hernández Rubio, Cancio Dorado Bermúdez, Ángel Vela Serón, Domingo Oliván Bandrés, Matias García Fatás, Matias Bernad Lahoz, José Bello Maicas, Gerardo Mayoral Monforte, Florencio Yagüe Romero, Valentin Borque Jiménez, Francisco Gómez Burillo, José Casas Montali, Custodio Otal Laborda, Antonio Gervas Ballesteros (Retirados-Cruces).

Felisa Fernández Iñigo, Iluminada Fontana Claver, Elena Meléndez Lozano, Carmen Mata Martín, Remedios Frutos Albareda, Inocencia Romeo Alvarado, Vicente Gargallo Jiménez, Balbina Marco Gran, Isabel Benedi Benedi, Eladia Domínguez Gil, Leonor Sala Ruiz. (M. Civil).

Amalia Blasco Fajarnés, Valeriana Puebla de Roa, Luis García Molins. (Jubilados).

Gumersindo Bamba Novo, José Javierre Viñuales, Gregorio Muñoz Serrano, Cipriano Colás Navarra, Juan Pérez Temprano, Antonio Blasco Pellejero, Romualdo Bernal Sanz, Bernardo Calvo Soria, Eladio Sánchez Nieto, Antonio Lázaro Sánchez, Santiago Simón Herrero, Modesto Mourón Hombria, Gabriel Castillo Yáñez, Fulgencia Aguila Tejada, Julián Bueno García, Benigno Vicente Lago, Benito Poza Aylagas, Albino Ezpeleta Guillorme, Miguel Villalba Sediles. (Retirados).

Vicente Gimeno Checa. Rectificación orden).

Manuel Aragón Lozano. (Rectificación nombre).

Guadalupe Hernández Bermúdez y Luisa Sorolla Campos. (M. Civil).

Huérfanas Andréu Dueñas, Apolonia Sebastián Gutiérrez, María López Anson, Blasa Pilar Lázaro Edo, Antonia López Nieves, Benita Mairal Ceboñero, Luis Romeo Montanés, Isabel Gil Rivero, Oliva Cesárea Goyri, Matilde Salinas, Mariano Domínguez Navarro. (M. Militar).

Francisca Sebastián Polo, Francisca Martínez Soria, Vicenta Artajona Ostales. (M. Civil). Emilia Torres López (Jubilados) Leoncio Burret Burriel, Manuel Marcén Tolosona, Juan Blazaco Pueyo, Marcelino Pérez Delgado, Luis Pardo Felipe, Juan Blasco Hernández, José Saló Cob, José Moya Natividad (Retirados).

María Albar Mora. (Jubilados). María Linares Sanz, Concepción Domingo Vinués, Isabel Jimeno Buenafé, Manuela Roldán Serrano, Teresa Mainer Ruiz, Dolores Heredia Royo, Victoria Ramos Matute, Aurora García Astrain, Serafina Andrés Sos, Pabla López Jimeno, Rosario Martínez Sansón, Eustaquia García Fuentes, Ciria Fornies Olivés. (M. Militar). Juan Sanz García, Isidro Bernal Sanz, Waldo Sánchez Casado, Carmelo Ferrer Vélez, Andrés Sanz Zapater, Victoriano Alquézar Lázaro, Simón Estables Cobeña, Eduardo Recio Camacho, Pedro Obrador Inés, José Suárez Llanos, José Sanchón Lacambra Pablo Pérez Pardillo, José Palacios Valverde, Maximiliano Leal Mozo, Pedro Ayllón Martínez, Victoriano Echevoyen Cimorra, Baltasar Torcal Pellejero, Emilio Pardo Salinas, José Mont Salleras, Severiano Esteban Escoriza, David Fauste Ruiz, Máximo Estables Cobeña, Felipe Sáenz, Santos Vispe Gil, Juan Vicente Martínez Castillo, Marcelino Obón Cortés. (Retirados). María García Gil. (Pidiendo orden consignación).

Zaragoza, 13 de julio de 1962.—El Delegado de Hacienda, Basíldes Marcos Gracia.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.524

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy ilustre Comisión Permanente, con fecha 11 de julio de 1962, acuerda que por la presente se convoque oposición restringida para la provisión de una plaza de Cantero de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida entre Ayudantes de Cantero de este Excmo. Ayuntamiento, de una plaza de Cantero, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario municipal, en propiedad, de este Excmo. Ayuntamiento, en la categoría de Ayudante cantero.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberá manifestarse que se reúne la condición exigida en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante un plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación, un representante del profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio

Lectura y escritura al dictado.

#### Segundo ejercicio

Resolución de un problema de aritmética o geometría aplicado a un caso profesional, con predominio de superficies y volúmenes.

#### Tercer ejercicio

Terminología de la cantería.—Herramientas y medios auxiliares.

#### Cuarto ejercicio

Medición y valoración de unidades de cantería.

#### Quinto ejercicio

Labra de un sillar de piedra.

#### Sexto ejercicio

Replanteo de un elemento de cantería.

*Séptimo ejercicio*

Redacción de un parte de trabajo.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que se llevará a cabo.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance a puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excmo. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya obtenido la máxima puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, certificación, extendida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditando su condición de funcionario municipal en la categoría de Ayudante cantero.

Décimosegunda. Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimotercera. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición, o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del De-

creto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de julio de 1962.—El Alcalde-Presidente, José María Franco. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

• • •

Núm. 3.525

Por acuerdo de la Muy ilustre Comisión Permanente de fecha 11 de julio de 1962, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Delincaes de este Excmo. Ayuntamiento, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas vacantes por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

*Bases*

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de cuatro plazas de Delincaes, de las cuales se cubrirán por el turno de oposición libre tres, reservando para los cupos restringidos, que menciona la Ley de 17 de julio de 1947, una vacante para mutilados, excombatientes, excautivos y huérfanos. Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 15.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- Ser español, varón y tener la edad de 18 años, sin exceder de los 35 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el apartado 7.º del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Los aspirantes que soliciten tomar parte en el turno restringido necesitarán acreditar en su día hallarse inclui-

dos en los cupos señalados por la Ley de 17 de julio de 1947, así como presentar una declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante por dichos turnos, salvo que hayan cesado en ellos por las causas determinadas en la segunda parte del párrafo cuarto del artículo 40 de la citada Ley, y si desean optar también a las vacantes correspondientes al turno libre deberán solicitarlo en otra instancia, satisfaciendo derechos de examen también por este turno.

Cuarta. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, así como en la tercera, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por un plazo de quince días, después de su publicación, a efectos de reclamaciones.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Ingeniero-Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas, y el señor Arquitecto-Jefe municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

En los ejercicios correspondientes al turno restringido formará también parte del Tribunal un representante de la Delegación Provincial de Excombatientes.

Séptima. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

*Primer ejercicio*

Ejercicios de redacción y escritura:

- Redacción de un tema de libre elección del Tribunal.

- Contestar por escrito a un tema del cuestionario siguiente:

Tema 1.º Enumeración de las Autoridades municipales.—Atribuciones de cada una

de ellas.—Designación, según la legislación vigente, del Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales.—Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente.

Tema 2.º De los Secretarios, Interventores y Depositarios municipales.—De los funcionarios municipales.

Tema 3.º Términos municipales de Zaragoza.—Sus límites; casco de población; extrarradio; barrios rurales que lo integran; zonas fiscal y libre.

Tema 4.º Rotulación de calles y numeración de inmuebles; nomenclátor callejero; base de referencia para la numeración de inmuebles y forma de hacerlo; colocación de las plazas por los nombres de las calles.—Rotulación de las calles particulares.

Tema 5.º Sectores o barriadas que comprende la capital.—Denominación y emplazamiento.

#### Segundo ejercicio

Matemáticas.

Consistirá en la resolución de dos problemas, uno de geometría y otro de aritmética, o ambos combinados, a base de los siguientes conocimientos:

Aritmética.—Operaciones de cálculo combinadas de los números enteros o fraccionarios.—Simplificaciones prácticas en el cálculo con números enteros.—Raíces cuadradas y cúbicas.—Cálculo de fracciones (ordinarias y decimales).—Regla de tres simple y compuesta.

Geometría.—Punto, línea, ángulos, polígonos, circunferencias, tangentes a una circunferencia o varias tangentes de dos circunferencias entre sí.—Trazado de elipses. Polígonos.—Áreas de las figuras poligonales y circulares.—Área de las figuras irregulares.—Áreas superficiales y volúmenes.

#### Tercer ejercicio

Rotulación de arquitectura, letra trájana, romanilla, de palo y otras.

#### Cuarto ejercicio

Toma de datos sobre el terreno: Consistirá en la presentación de croquis acotados y a mano alzada de los elementos arquitectónicos que el Tribunal designe y presentación de los planos a escala determinada para los mismos.

#### Quinto ejercicio

Delineación a escala determinada de la planta, alzados y secciones que se indiquen de una construcción, de la cual se darán a los opositores los croquis necesarios acotados, pero sin la escala. También se delineará una perspectiva de la misma construcción, con libertad de escala, procedimiento y punto de vista.

#### Sexto ejercicio

Calcar y delinear a lápiz y tinta sobre plano dado.

#### Séptimo ejercicio

(Discrecional)

Conocimientos topográficos de nivelación y levantamientos planimétricos.—Manejo de los aparatos topográficos.—Interpretación y uso de los datos obtenidos.

Octava. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Novena. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de esta convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décimoprimera. El Tribunal elevará propuesta a la Excmo. Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a aquellos opositores que hayan obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de la propuesta.

Décimosegunda. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de esta convocatoria.

Décimotercera. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido, por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios de oposición, siga en puntuación a los primeramente propuestos.

Décimocuarta. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Bo-

letines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de julio de 1962. — El Alcalde-Presidente, José Paricio.—El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3527

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de aceras frente a varias fincas de las calles de Santa Teresa, León XIII y Pedro María de Ric, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de pesetas 46.597'61.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3528

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Rufas, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 42.703'64 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.528

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de la calle de Belchite, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 252.590'34 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.445

### PINA DE EBRO

Acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 del actual la modificación de las exacciones sobre "contribuciones especiales" y "prestación personal y de transporte", y apro-

badas las respectivas Ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo los interesados legítimos o sus representantes legales podrán promover las reclamaciones que estimen oportunas, las que presentarán en la misma Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra el acuerdo de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a sus Ordenanzas y tarifas.

Pina de Ebro, 11 de julio de 1962.— El Alcalde, Manuel Aznárez

Núm. 3.478

### PINA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 del actual, por el voto unánime de todos los señores asistentes, acordó celebrar subasta para los aprovechamientos de estiércos existentes en el arribo del monte incluido en el Catálogo de los públicos con el número 178, denominado "Sierra Farlet", y aprobó el pliego de condiciones económicas-administrativas para dicha subasta.

Lo que se hace público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pina de Ebro, 14 de julio de 1962. — El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 3.479

### PINA DE EBRO

#### Concurso - subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de nivelación de 166 parcelas, propiedad del Municipio, en el nuevo regadío de "Los Llanos", construcción de acequias secundarias de riegos, camino de ac-

ceso a las mismas y balates, bajo el tipo de 1.337.140 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de seis meses a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los licitadores acompañarán una declaración jurada expresiva de sus referencias técnicas y económicas, tractores de que disponen para la nivelación, detalle de obras realizadas con anterioridad y demás elementos de que dispongan, con los pertinentes documentos acreditativos.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 53.485'60, a que asciende el 4 por 100 del presupuesto de las obras, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 8 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece por las mañanas y de diecisiete a diecinueve por las tardes, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de nivelación de las parcelas, propiedad del Municipio, situadas en el nuevo regadío de "Los Llanos".

El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Referencias", e incluirá una memoria, firmada por el proponente, expresiva de cuanto se indica en el apartado tercero, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo "Oferta económica", e incluirá propo-

sición; con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las "Referencias", relativos al primer período del concurso-subasta, se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de la apertura de los segundos pliegos conteniendo la "oferta económica" se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente.

Se hace constar que se está tramitando el oportuno presupuesto extraordinario, hallándose expuesto al público el proyecto actualmente, en el que se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización superior.

Pina de Ebro, 22 de junio de 1962.—El Alcalde, Manuel Aznárez.

#### Modelo de proposición

D. ...., que habita en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... con fecha de ..... de ..... de 19 ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ..... de ....., número ....., y de las demás condiciones que se fijan para la ejecución por concurso-subasta de las obras de nivelación de las parcelas, propiedad del Municipio, en el nuevo regadío de "Los Llanos", construcción de acequias secundarias de riego, caminos de acceso a las mismas, incluidos bates, se compromete a realizarlas, con sujeción escrita al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas y ..... céntimos (en letra pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 3.400

VIDAL RAMBLA (Jaime), natural de Albocacer, de estado casado, de profesión empleado, de 46 años de edad, hijo de Manuel y de Ramona, domiciliado últimamente en Lérida, procesado en causa número 69 de 1960, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.526

##### JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el núm. 89 de 1961 por el Procurador Sr. Faro Moreno, en nombre de D. Francisco Abadía Pomar, contra D. José Trullén Bendicho, de esta vecindad (Don Jaime I, 44, 2.º), en reclamación de 17.210'30 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de agosto próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Un camión marca "Beldford", para carga de 3.500 kilogramos, con motor de 24 HP, de gas-oil, marca "Hércules", nú-

mero 2703258, bastidor número 2.803.258, bastidor número 45.588, en funcionamiento, matrícula M-75.892, con cubiertas de 750 x 20; un comedor, compuesto de mesa con tablero extensible, armario, trinchero, ambos con cubierta de mármol y lunas biseladas, y seis sillas tapizadas en terciopelo granate; una nevera para hielo marca "Niram", esmaltada en blanco, de un metro aproximadamente de altura; un armario de dos cuerpos, con dos lunas exteriores; una máquina de coser "Singer", número F-9.055.400, con cuatro cajones a los lados y uno en el centro; un armario de un cuerpo con luna interior; un aparato de radio marca "Iberia", dos mandos, cuatro lámparas, con su voltímetro, en funcionamiento, y una lavadora esmaltada en blanco marca "Beltrán", en funcionamiento.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 97.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de segunda subasta; que podrá hacerse postura por cualquiera cantidad, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.539

##### JUGADO NUM. 2

D. Nicolás Marián Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 183 del año 1962, instado por D. Fernando-Manuel Bibián Fierro, representado por el Procurador D. Florencio Casanova, contra don Baltasar Longás, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Una consola y un espejo dorado, una percha, una mesita centro y una araña con cinco lámparas. Valorados en pesetas 750.

2. Un comedor caoba compuesto de mesa, trinchante con luna grande, una vitrina, seis sillas y dos confortables, tapizado todo en terciopelo rojo; dos candelabros bronce, con una araña grande, con doce lámparas; un reloj pared estilo Renacimiento. Valorado en 25.000 pesetas.

3. Un dormitorio con armario de cuatro cuerpos con lunas interiores, un comodín con espejo, dos mesillas, dos sillones tapizados color crema, dos apliques de luz para las mesillas y una araña con trece lámparas. Valorado en 9.500 pesetas.

4. Un dormitorio con armario de dos cuerpos, luna interior; un comodín con

espejo, una mesilla, una silla tapizada en azul, aparato de luz dorado y cristal con cinco lámparas. Valorado en 5.000 pesetas.

5. Un dormitorio con comodín y espejo, una mesilla y dos sillones tapizados en azul. Valorados en 1.500 pesetas.

6. Un dormitorio con armario de dos cuerpos, con luna por fuera, y una mesilla. Valorado en 750 pesetas.

7. Un dormitorio con mesilla, una silla tapizada en crema, un organillo y un aparato de luz de cristal con cinco lámparas. Valorado en 1.250 pesetas.

8. Un arcón grande, Renacimiento; un armario ropero de cuatro cuerpos. Valorado en 500 pesetas.

9. Un comedor-cuarto estar con mesa y seis sillas tapizadas en plástico de colores. Valorado en 1.350 pesetas.

10. Una nevera de hielo, sin marca. Valorada en 600 pesetas.

11. Un reloj de pared, sin marca. Valorado en 250 pesetas.

12. Una máquina de coser "Singer", número Y6784786. Valorada en 1.800 pesetas.

13. Una cocina eléctrica "Termi", con tres platos. Valorada en 1.350 pesetas.

14. Una lavadora "Tarbi". Valorada en 1.000 pesetas.

15. Un aparato de radio, caja de plástico marrón y blanco, cinco lámparas, sin marca. Valorado en 800 pesetas.

16. Un aparato de radio sin marca reconocida. Valorado en 500 pesetas.

17. Una pantalla con pie tallado en do. Valorada en 1.350 pesetas.

Total, 53.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de agosto próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores, depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el 10 por 100 de la tasación, y que los bienes se hallan en poder del deudor (calle de San Juan de la Cruz, número 2, quinto izquierda).

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Nicolás Martín.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.532

#### JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado pende carta-orden de la Superioridad para dar cumplimiento a la del Tribunal Supremo en recurso de casación interpuesto por

D.<sup>a</sup> María del Rosario Pérez-Lizano y Pérez, en la que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante la sala de audiencia de este Juzgado, la finca siguiente embargada a dicha señora:

Sexta parte de finca radicante en término de Miralbueno, de esta ciudad, y su partida "Plano y Valdefierro", de tres cahices dos hanegas cinco cuartales, o lo que fuere, equivalentes a 1 hectárea 69 áreas 25 centiáreas. Linda: Oriente, monte común y riego de Escolapios; Norte, monte común con yermo de Casimiro Alcuzás; Sur, monte común, y Poniente, con viña de Francisco Rodríguez y acequia del Plano. Inscripción primera, 8.975, tomo 873, libro 253, sección segunda. Tasada en pesetas 141.041.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiendo que se celebrará en igual forma y condiciones que para la anterior, cuyo edicto se insertó en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 137, fecha 16 de junio último.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.540

#### JUZGADO NUM. 4

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado en funciones de Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 188 de 1962, se tramitan autos ejecutivos en reclamación de 194.951'20 pesetas, a instancias de D.<sup>a</sup> Rafaela Tello Loscos, representada por el Procurador señor Casanová, contra D. Baltasar Longás Soláns ("Galletas Longás"), de esta vecindad, en los que, en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes que le fueron embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Una sierra circular con motor acoplado. Valorada en 3.000 pesetas.

Una sierra múltiple, con dos motores acoplados. Valorada en 12.500 pesetas.

Una empastadora, "Giménez", con motor acoplado. Valorada en 25.000 pesetas.

Un galé mezclador, de 1'20 metros solera, con motor acoplado, en 23.000 pesetas.

Un galé mezclador, de 1 metro de solera, con motor acoplado, en 14.000 pesetas.

Un molino de azúcar, con motor acoplado. Valorado en 1.200 pesetas.

Seis moldes eléctricos con su bancada, "Cruzman". Valorados en 51.500 pesetas.

Una batidora, con motor acoplado. Valorada en 3.250 pesetas.

Una balanza "Mobba", de ocho kilos. Valorada en 5.250 pesetas.

Dos mesas de trabajo. Valoradas ambas en 1.300 pesetas.

Tres banquetas. Valoradas en 150 pesetas.

Una mesa de trabajo con tres sillas. Valorada en 825 pesetas.

Un armario. Valorado en 250 pesetas.

Una máquina de escribir "Patria", portátil. Valorada en 1.000 pesetas.

Una báscula de 175 kilos. Valorada en 400 pesetas.

Un carrito. Valorado en 125 pesetas.

Instalación eléctrica de la fábrica de galletas. Valorada en 5.000 pesetas.

Nombre comercial "Galletas Longás". Valorado en 1.000 pesetas.

Derechos fabricante nacional núm. 05011. Valorados en 5.000 pesetas.

Envases diversos. Valorados en 15.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local-fábrica, sito en esta ciudad (calle Tarragona, 15). Valorados en 50.000 pesetas.

Suma total, 218'750 pesetas

La subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores, además de lo previsto en los artículos 32 y 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, en cuanto al derecho de traspaso objeto de la subasta, que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, y que los bienes se encuentran en poder del ejecutado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Nicolás Martín.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 3.474

#### CEUTA

Por el presente se notifica a Carolina Josefa de Miguel Cerdán, hija de Pascual y Josefa, natural y vecina de Zaragoza, que en la causa seguida contra ella bajo el número 120 de 1962, por uso de nombre supuesto, le han sido aplicados los beneficios del Decreto de indulto de 25 de julio de 1954, haciéndole los apercibimientos legales.

Y asimismo se le requiere para que haga efectivas las costas procesales causadas en dicha causa.

Ceuta, siete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, (ilegible).

## JUZGADOS COMARCÁLES

Núm. 3.444

CASPE

## Cédula de citación

De orden del señor juez comarcal de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas sobre lesiones que se sigue contra Manuel Ocaña Ortiz, se cita por medio de la presente al lesionado Antonio Ozcaña Ortiz para que concurra con sus pruebas al acto de juicio verbal señalado, en la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 7 de agosto próximo, a las once horas, previniéndole que si dejase de comparecer le serán parados los perjuicios a que haya lugar en derecho, si para tal incomparecencia no existiera causa justa.

Y al objeto de que le sirva de citación en forma, dado su ignorado paradero actual, cuyas últimas residencias las tuvo en Nonaspe, de esta provincia, y en Cabra (Córdoba), calle del Tinte, número 4, se inserta la presente en los "Boletines Oficiales" de las respectivas provincias, a cuyo efecto se libra en la ciudad de Caspe a tres de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Miguel Figueira.

Núm. 3.519

CASPE

## Cédula de notificación

Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de Caspe;

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 35 de 1962, sobre coacción y vejación, contra Francisco Ramírez Ulea, se ha dictado la sentencia cuyos encabezado y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Caspe a 13 de julio de 1962.—El Sr. D. Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de la misma, ha visto los presente autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, sobre vejación, contra Francisco Ramírez Ulea, de 33 años de edad, casado, limpiabotas,

natural de Murcia y vecino de Caspe, siendo también parte, como denunciante, Ignacio Mayoral González, y el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Ramírez Ulea a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sauras". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Ramírez Ulea, que se halla ausente, en ignorado paradero, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente en Caspe a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Miguel Figueira.

## JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 3.379

VAGOS Y MALEANTES DE ZARAGOZA

## Anulación de requisitoria

CUSIDO LEGANES. (Feline.) de 50 años, hijo de Francisco y Manuela, natural de los Barrios de Bureba (Burgos), soltero.

Por la presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra el citado expedientado con fecha 21 de marzo de 1962 en el expediente de peligrosidad número 135 de 1946 por haber sido capturado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a siete de junio de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, (ilegible)

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.555

BANCO DE ESPAÑA  
ZARAGOZA

## Transferencia de sus acciones al Estado

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de junio último ("Boletín Oficial" de 28 siguiente), han quedado constituidos res-

guardos de depósito en efectivo a favor de los accionistas del Banco de España, tal como figuraban inscritos en los registros de la Institución al 30 de junio último.

Para mayor facilidad de los señores accionistas, los extractos de inscripción de acciones domiciliadas en Zaragoza podrán ser canjeados, a partir del martes 24 del corriente, por los resguardos de depósito en efectivo, en la Secretaría de esta sucursal, todos los días laborables, de nueve y media a una y media. Los extractos de inscripción de las acciones deberán ser firmados al dorso por los titulares o sus representantes legales, a satisfacción del Banco, bajo el oportuno cajetín. No obstante, los Bancos, por orden de sus clientes, podrán retirar los resguardos de depósito en efectivo, firmando, en su nombre, los extractos de inscripción.

El pago de los resguardos de depósito en efectivo tendrá lugar, a partir del día 31 de julio, en la Caja de esta Sucursal. Para la cancelación de los depósitos se estará a lo dispuesto en el artículo 9 de los vigentes Estatutos del Banco, que textualmente dice: "La devolución de los depósitos se hará, previa la presentación de los resguardos que el Banco hubiese expedido y el recibo en ellos, suscrito por la persona con derecho a retirar lo depositado. El Banco podrá exigir la justificación documental de este derecho cuando proceda; y siempre que lo tenga a bien, garantías o conocimientos satisfactorios, a su juicio, de las firmas."

El importe de los resguardos de depósito cancelados podrá abonarse, en cuenta corriente abierta al mismo nombre del titular de las acciones, en cualquier establecimiento bancario, previa solicitud por escrito en los oportunos impresos.

Los poseedores de acciones domiciliadas en sucursales que desearan realizar en Madrid las antedichas operaciones de canje y cancelación, lo solicitarán en los impresos que les serán facilitados en el Negociado de Acciones.

Zaragoza, 23 de julio de 1962. — El Secretario accidental, José María Serrano.

Imprenta del Hogar Pignatelli

## PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIÓNES

Se solicita al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ..... 90 pesetas.

Semestre ..... 160 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones